

Hospital Nacional Santa Rosa de Lima.

PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PRIMERO DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019.

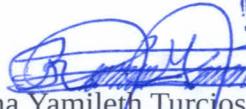
Presupuesto Asignado = \$ 4,364,850.00

Fondo General = \$ 4,312,530.00

Fondos Propios= \$ 52,320.00

Acuerdo N°.	Descripcion	Monto	Tipo Modificacion
195	Acuerdo Ejecutivo referente a la compra conjunta de Medicamentos (Disminución al Fondo General)	\$338,025.00	Disminucion
644	Acuerdo Ejecutivo referente al excedente presupuestario (Disminución al Fondo General)	\$1,833.97	Dismunucion
644	Acuerdo referente al excedente presupuestario (Aumento de Fondos Propios)	\$1,833.97	Aumento (a la Proyección de la asignación de Fondos Propios)

Fecha:16/07/2019



Roxana Yamileth Turcios Melgar
Jefe de Unidad Financiera
Hosp.Nac.Santa Rosa de Lima.





San Salvador, 8 de febrero de 2019

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 195 San Salvador, 8 de febrero de 2019

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

- A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD \$</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2019-3200-3-01-03-21-1 Gestión Técnico Normativa	54	<u>41,573,016</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
02 Primer Nivel de Atención		
2019-3200-3-02-06-21-1 Atención a la Persona, Región Occidental	54	3,970,715
07-21-1 Atención a la Persona, Región Central	54	2,307,260
08-21-1 Atención a la Persona, Región Metropolitana	54	5,508,465
09-21-1 Atención a la Persona, Región Paracentral	54	1,900,000
10-21-1 Atención a la Persona, Región Oriental	54	<u>4,700,000</u>
Subtotal		<u>18,386,440</u>
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2019-3200-3-06-01-21-1 Hospital Nacional Rosales	56	4,273,585
02-21-1 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56	2,954,276
03-21-1 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	56	854,424
04-21-1 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	2,400,110
05-21-1 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56	318,439
06-21-1 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56	1,972,637
07-21-1 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56	376,619
08-21-1 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56	750,327
09-21-1 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	56	401,504
10-21-1 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	56	840,658
11-21-1 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	56	538,919
12-21-1 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	56	255,977





	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD \$
13-21-1 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	56	2,466,498
14-21-1 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56	593,001
15-21-1 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	56	930,690
16-21-1 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	56	429,481
17-21-1 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	56	298,084
18-21-1 Hospital Nacional de La Unión	56	218,427
19-21-1 Hospital Nacional de Ilobasco	56	144,089
20-21-1 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	56	208,461
21-21-1 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	56	99,578
22-21-1 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	56	168,136
23-21-1 Hospital Nacional de Chalchuapa	56	255,306
24-21-1 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	56	227,273
25-21-1 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	56	162,351
26-21-1 Hospital Nacional Santa Rosa de Lima	56	338,025
27-21-1 Hospital Nacional de Nueva Concepción	56	163,119
28-21-1 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	56	252,147
29-21-1 Hospital Nacional de Jiquilisco	56	186,770
30-21-1 Hospital Nacional de Suchitoto	56	107,665
Subtotal		23,186,576
Total		41,573,016

B) En la Sección B. Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II-Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD \$
3201 Hospital Nacional Rosales		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>4,273,585</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2019-3201-3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	<u>4,273,585</u>





	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD</u> \$
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>186,770</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2019-3229-3-02-01-21-1	Atención Ambulatoria	54 110,550
02-21-1	Atención Hospitalaria	54 76,220
	Total	<u>186,770</u>
3230 Hospital Nacional de Suchitoto		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>107,665</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2019-3230-3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	54 107,665

COMUNÍQUESE. - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



[Handwritten signature]

Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

San Salvador, 13 de mayo de 2019

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Referente a excedentes presupuestarios
2018 generados por los Hospitales
Nacionales y el Instituto Salvadoreño de
Rehabilitación Integral.

HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN QUE DICE:

No. 3 San Salvador, 13 de mayo de 2019

Visto el Oficio remitido por la Dirección General del Presupuesto, en el que consta que se han verificado los excedentes de disponibilidades reales generadas al 31 de diciembre de 2018, correspondientes a las instituciones descentralizadas del Ramo de Salud.

CONSIDERANDO:

- I. Que los excedentes determinados en cada una de las instituciones son consistentes con los Estados Financieros Institucionales generados a través del Subsistema de Contabilidad Gubernamental;
- II. Que de conformidad con lo que establece el Art. 62 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, los excedentes generados serán disminuidos de la transferencia que el Ramo de Salud le ha asignado a sus entidades descentralizadas durante el ejercicio financiero fiscal vigente;

POR TANTO:

De acuerdo a la disposición legal antes citada, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda,

RESUELVE:

1. Disminúyase en el Presupuesto General vigente, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, y en los respectivos Presupuestos Especiales de las instituciones descentralizadas que se detallan a continuación, las cantidades que representan los excedentes reales correspondientes al Ejercicio Financiero Fiscal 2018, así:

Código	Institución	Excedente a disminuir (US \$)
3201	Hospital Nacional Rosales	27,645.36
3203	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	338.29
3204	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	2,193.00
3205	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	34,938.73
3206	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	198.79
3207	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	11.70
3210	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	531,169.14
3211	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	39,315.18





MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

Código	Institución	Excedente a disminuir (US \$)
3212	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	53,766.96
3213	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	41.33
3214	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	3,464.67
3215	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	631.72
3216	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	4.44
3217	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	5,682.65
3219	Hospital Nacional de Ilobasco	12,707.78
3220	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	1,931.21
3221	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	1,127.85
3223	Hospital Nacional de Chalchuapa	10,540.04
3224	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	21,981.26
3225	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	790.58
3226	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	1,833.97
3228	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Ména", Santiago de María, Usulután	331.37
3230	Hospital Nacional de Suchitoto	5,664.76
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	30,348.59
TOTAL		786,659.37

2. La cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 37/100 DÓLARES (\$786,659.37)** se trasladará a la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 01 Dirección Superior, Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, del Ramo de Salud.
3. La Dirección General del Presupuesto deberá hacer los trámites pertinentes de acuerdo con esta Resolución, a fin de que los montos generados en concepto de excedentes sean disminuidos de las transferencias del Fondo General programadas para el ejercicio fiscal vigente en el Ramo de Salud; a su vez, se aumentará el Presupuesto de cada una de las instituciones adscritas a dicho Ramo en las mismas cantidades y en la fuente de Recursos Propios, con lo cual se mantiene el equilibrio del presupuesto aprobado para el ejercicio 2019.
4. En los registros respectivos, las instituciones referidas efectuarán las operaciones de ajuste con los excedentes establecidos para regularizar los saldos de los rubros presupuestarios.

COMUNÍQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN".

La que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA

San Salvador, 13 de mayo de 2019

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 644 San Salvador, 13 de mayo de 2019

De conformidad a lo que establecen los Artículos 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y 62 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>			<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
3200	Ramo de Salud			
01	Dirección y Administración Institucional			
	2019-3200-3-01-01-21-1	Dirección Superior	54	<u>786,659.37</u>
 <u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYEN:</u>				
3200	Ramo de Salud			
06	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades			
	2019-3200-3-06-01-21-1	Hospital Nacional Rosales	56	27,645.36
	03-21-1	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	56	338.29
	04-21-1	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	2,193.00
	05-21-1	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56	34,938.73
	06-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56	198.79
	07-21-1	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56	11.70
	10-21-1	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	56	531,169.14
	11-21-1	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	56	39,315.18
	12-21-1	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	56	53,766.96
	13-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	56	41.33
	14-21-1	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56	3,464.67





MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
15-21-1	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	56	631.72
16-21-1	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	56	4.44
17-21-1	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	56	5,682.65
19-21-1	Hospital Nacional de Ilobasco	56	12,707.78
20-21-1	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	56	1,931.21
21-21-1	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	56	1,127.85
23-21-1	Hospital Nacional de Chalchuapa	56	10,540.04
24-21-1	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	56	21,981.26
25-21-1	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	56	790.58
26-21-1	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	56	1,833.97
28-21-1	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	56	331.37
30-21-1	Hospital Nacional de Suchitoto	56	5,664.76
31-21-1	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	56	30,348.59
	TOTAL		<u>786,659.37</u>

B) Introducir en la Sección B Presupuestos Especiales, B.1. Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, de la Ley de Presupuesto vigente, las siguientes modificaciones:

- Disminúyase la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades que a continuación se indican:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		<u>27,645.36</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2019-3201-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	<u>27,645.36</u>

3201 Hospital Nacional Rosales



RUBRO DE
AGRUPACIÓN

CANTIDAD
US \$

3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

Ingresos

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1623200 Ramo de Salud

10,540.04

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud

2019-3223-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria

54

10,540.04

3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

Ingresos

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1623200 Ramo de Salud

21,981.26

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud

2019-3224-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria

54

21,981.26

**3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores",
San Francisco Gotera, Morazán**

Ingresos

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1623200 Ramo de Salud

790.58

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud

2019-3225-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria

54

790.58

3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

Ingresos

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1623200 Ramo de Salud

1,833.97

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud

2019-3226-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria

54

1,833.97



(Handwritten signature)

3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

Ingresos

Ingresos Corrientes

14 Venta de Bienes y Servicios

142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos

14202 Servicios de Educación y Salud

331.37

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud

2019-3228-3-02-02-21-2 Atención Hospitalaria

54

331.37

3230 Hospital Nacional de Suchitoto

Ingresos

Ingresos Corrientes

14 Venta de Bienes y Servicios

142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos

14202 Servicios de Educación y Salud

5,664.76

Egresos

01 Dirección y Administración Institucional

2019-3230-3-01-01-21-2 Dirección Superior y Administración

54

5,664.76

3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

Ingresos

Ingresos Corrientes

14 Venta de Bienes y Servicios

142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos

14202 Servicios de Educación y Salud

30,348.59

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud

2019-3232-3-02-01-21-2 Rehabilitación Integral

54

30,348.59

COMUNÍQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA